



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de junio de 2021

ACTA N°17

RES. N° 1236/021

EXP. 2019-25-1-005036

Mr/dbh

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa referente a la realización de llamados para integrar un registro de docentes interesados en participar como *“Aplicador de pruebas”*, *“Corrector de pruebas”* y *“Equipos técnicos del Departamento de Evaluación de Aprendizajes”*;

RESULTANDO: que la referida Dirección Sectorial eleva el perfil del cargo, las bases y la integración del tribunal evaluador de dichos llamados, que lucen de fs. 120 a 130 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada expresa respecto de las bases de *“Corrector de pruebas”* y *“Aplicador de pruebas”* que no hay objeciones que formular;

II) que asimismo sugiere a fs. 137 cambios en los requisitos excluyentes y de presentación para el caso de las bases de *“Equipos técnicos del Departamento de Evaluación de Aprendizajes”*;

III) que se entiende pertinente aprobar los llamados de referencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la realización de un llamado a aspiraciones para integrar un registro de docentes interesados en:

a) formar parte de los equipos técnico-docentes del Departamento de Evaluación de Aprendizajes de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa;

b) participar como corrector de pruebas en evaluaciones nacionales e internacionales;

c) participar como aplicadores de pruebas;

2) Aprobar las bases respectivas que lucen de fs. 120 a 130 de obrados y que forman parte de la presente resolución, con las salvedades consignadas a fs. 137.

3) Aprobar la integración de los tribunales evaluadores de los llamados de referencia, que estarán conformados de la siguiente manera:

a) llamado a aspiraciones para integrar un registro de docentes interesados en formar parte de los equipos técnico-docentes del Departamento de Evaluación de Aprendizajes de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa:

Titulares

- Dr. Andrés Peri
- Mag. Alberto Villagrán
- Dra. Ana Laura Conde

Suplentes

- Mag. Alejandro Retamoso
- Mag. Adrián Silveira
- Mag. Mariana Sotelo

b) llamado a aspiraciones para integrar un registro de docentes interesados en participar como corrector de pruebas en evaluaciones nacionales e internacionales:

Titulares

- Dr. Andrés Peri
- Lic. Ana Carina Sozzo
- Dra. Ana Laura Conde

Suplentes

- Mag. Isabel Varela
- Mag. Adrián Silveira
- Mag. Mariana Sotelo

c) llamado a aspiraciones para integrar un registro de docentes aplicadores de pruebas:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Titulares

- Mtra. Ana Gabriela Salsamendi
- Lic. Martín García
- Mag. Marlene Fernández

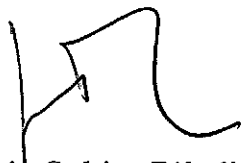
Suplentes

- Mag. Mariana Sotelo
- Lic. Ana Carina Sozzo
- Mag. Adrián Silveira

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a las Direcciones generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Planificación Educativa, Dirección de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN

**LLAMADO A ASPIRACIONES PARA INTEGRAR REGISTRO DE DOCENTES
INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE LOS EQUIPOS TÉCNICO-DOCENTES
DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES;**

El Departamento de Evaluación de Aprendizajes, dependiente de la División de Investigación, Evaluación y Estadística de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de CODICEN, llama a docentes de educación primaria, media y formación docente en actividad, a integrar un registro de técnicos interesados en formar parte de los Equipos Técnicos del Departamento de Evaluación de Aprendizajes, en las áreas de Lengua, Matemática y Ciencias Naturales.

Requisitos Excluyentes:

- Poseer título habilitante de Maestro o Profesor de Educación Media.
- Ser docente de educación primaria, media o formación en educación con un mínimo de 5 años de antigüedad de docencia directa.
- Para docentes de:
 - DGEIP: Ejercer al menos un cargo docente (20 hs)
 - DGES o DGETP - encontrarse en alguna de estas situaciones: contar con horas docentes en el año lectivo correspondiente en al menos uno de los subsistemas de Educación Media; poseer un cargo efectivo de docencia directa o indirecta; poseer un cargo no docente efectivo y horas de docencia directa.
 - CFE- encontrarse en alguna de estas situaciones: contar con horas docentes en el año lectivo correspondiente; poseer un cargo efectivo de docencia directa o indirecta; poseer un cargo no docente efectivo y horas de docencia directa.
- Formación específica en las disciplinas Matemática, Lengua y Ciencias Naturales, acreditada.
- Presentar certificado exigido por el art.104 de la Ley 19.889 (Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales). El certificado original deberá encontrarse vigente y ser presentado a través de los canales correspondientes como condición excluyente al momento de contratación del aspirante.

Se valorará especialmente:

- Formación de posgrado finalizada o en curso, en Evaluación de aprendizajes.
- Experiencia en Evaluación de aprendizajes, elaboración de pruebas, ítemes y corrección.
- Tener conocimientos y manejar con solvencia herramientas informáticas (procesador de textos, planilla electrónica, presentador de diapositivas, internet, otros)
- Tener experiencia en el trabajo con plataformas virtuales.

Relación de méritos:

Los interesados deberán completar un formulario de inscripción en línea. En dicho formulario se solicitarán los siguientes datos:

- Nombre, cédula de identidad, dirección, teléfono, celular, correo electrónico
- Años de experiencia en docencia.
- Año de titulación e instituto que otorgó el título.
- Formación acreditada en evaluación.
- Formación específica y acreditada en las áreas disciplinares Matemática, Lengua y Ciencias Naturales.
- Última calificación de inspección (si posee) o promedio de calificación de los informes de Dirección de los últimos 3 años de ejercicio.
- Antecedentes que acreditan experiencia en elaboración y/o corrección de pruebas de evaluación.
- Conocimientos de Informática.
- Experiencia en el uso de plataformas virtuales.

Criterios de puntuación en cada aspecto a evaluar:

Rubro	Puntaje máximo
Años de experiencia docente	5
Formación de posgrado	5
Formación en evaluación	10
Formación específica en el área disciplinar (lengua, matemática y ciencias naturales)	10
Calificación de inspección/dirección	5
Antecedentes en corrección de pruebas	10
Antecedentes en elaboración de ítems	10
Antecedentes en aplicación de pruebas	5
Uso de recursos informáticos	10
Total:	70

Descripción de tareas:

- Desarrollo de pautas para elaborar actividades de pruebas de evaluación;
- Organización de talleres de formación para docentes elaboradores de actividades para pruebas de evaluación (itemólogos);
- Diseño de pruebas de evaluación;
- Elaboración de pautas y códigos de corrección;
- Organización de talleres para capacitación de correctores;
- Organización y supervisión de las sesiones de corrección;
- Análisis de resultados de pruebas de evaluación;
- Elaboración de informes de resultados de pruebas de evaluación;

- Organización de jornadas de difusión de resultados en general y al cuerpo docente en particular;
- Elaboración de material didáctico relacionado con los resultados de las evaluaciones
- Intercambios con grupos de expertos, tanto nacionales como internacionales;

Disposiciones varias:

- a) Se dará publicidad al llamado por la Dirección de Comunicación Institucional de ANEP, en la página web de ANEP y por oficio a los centros educativos del país a través de las Inspecciones de las respectivas Direcciones Generales y de los Institutos Académicos del CFE.
- b) El plazo de inscripción será de 15 días corridos a partir de la publicación del llamado en la página web
- c) La inscripción de los aspirantes se realizará a través de un procedimiento en línea al cual se accederá mediante un link por la página web de llamados de ANEP, <https://www.anep.edu.uy/llamados>, según se detalla:

1. Ingresar a la página de inicio del portal y ubicar el enlace al formulario en línea.
 2. Abrir el Formulario de Inscripción.
 3. Completar el formulario con sus datos personales, sus méritos académicos y profesionales, según la pauta que aparece en el llamado.
 4. Adjuntar al Formulario el título docente escaneado en formato pdf.
 5. Al enviar usted recibirá una confirmación de inscripción en su correo electrónico.

- e) Las consultas se recibirán por correo electrónico llamadosdspe@anep.edu.uy.
- f) El aspirante se hará responsable de la veracidad de los datos declarados en el formulario de inscripción. En caso de que el Tribunal lo considere necesario, solicitará la presentación de los comprobantes originales que avalen lo declarado en dicho formulario.
- g) El tribunal evaluador estará integrado por tres miembros pertenecientes al equipo estable de la DIEE:

TITULAR	SUPLENTE
Dr. Andrés Peri	Mag. Alejandro Retamoso
Mag. Alberto Villagrán	Mag. Adrián Silveira
Dra. Ana Laura Conde	Mag. Mariana Sotelo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Estatuto del Funcionario Docente, los fallos del Tribunal no serán revisados en cuanto al criterio de apreciación o evaluación de los méritos de los aspirantes.

- h) Luego de estudiados los méritos por parte del tribunal actuante, se conformarán las listas definitivas, por puntaje, con aquellos postulantes que hayan alcanzado un mínimo de 35 puntos. Se generarán, para las Áreas de Lengua y de Matemática, dos registros, uno de maestros y uno de profesores. Para el caso

del Área de Ciencias Naturales se generará un registro de maestros y otro de profesores por asignatura a efectos de poder cubrir las necesidades específicas del área. Una vez generados, todos los registros se elevarán al Consejo Directivo Central para su homologación. Todas las etapas del llamado se publicarán y notificarán a través de la página web Institucional.

- i) El ordenamiento resultante del presente llamado tendrá vigencia por un período de tres años, contados a partir de la fecha de su homologación.
- j) La convocatoria se realizará siguiendo el orden de prelación.
- k) Atento al carácter docente de la función, quienes sean convocados a integrar los equipos técnicos, deberán desempeñarse en esta División realizando el pase en funciones de horas que posean en alguno de los subsistemas o en el Consejo de Formación en Educación, al amparo del Art. 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente. La vigencia de dicha función será la misma que el respectivo cargo docente, hasta el 28 de febrero del año siguiente al ingreso.
- l) Se aplicará en todos los casos lo dispuesto por Res. N° 66 del Acta N° 80 de fecha 4 de diciembre de 2018.
- m) Los docentes podrán desempeñar en la División un mínimo de 20 y hasta un máximo de 40 horas semanales mensuales, las que deberán cumplirse en al menos tres jornadas semanales. En caso de no completar la unidad docente, se compensará hasta 20 o 40 horas semanales (en función de las necesidades del servicio) con horas al cuarto grado de formación en Educación.
- n) Quienes aspiren a integrar el equipo técnico deberán tener disponibilidad de desempeñar la tarea en forma presencial en las oficinas de la DIEE, situadas en Montevideo, Av. Libertador 1409, Piso 9.
- o) De acuerdo con lo dispuesto por el Art.4 de la Ley 19.760, tanto al momento de la inscripción como en el momento de la convocatoria para desempeñar la tarea, se solicitará al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, antecedentes de destitución, inhabilitaciones dispuestas judicialmente o constancia de vínculos con otros organismos.

**LLAMADO A ASPIRACIONES PARA INTEGRAR REGISTRO DE
DOCENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO CORRECTOR DE
PRUEBAS EN EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES;**

El Departamento de Evaluación de Aprendizajes, dependiente de la División de Investigación, Evaluación (DIEE) y Estadística de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de CODICEN, llama a docentes de enseñanza primaria, media y formación docente en actividad, o jubilados con trámite de reintegro vigente, a integrar un registro de técnicos, interesados en participar como Corrector de Pruebas de las evaluaciones nacionales e internacionales que se llevan adelante en esta dependencia, en las áreas de Lengua, Matemática, Ciencias Naturales.

Requisitos:

- Poseer título habilitante de Maestro o Profesor de Educación Media.
- Ser docente en actividad de educación primaria, media o formación en educación, con un mínimo de 5 años de antigüedad de docencia directa.
- Poseer formación disciplinar específica en el(las) área(s) a la(s) que postula (Lengua, Ciencias Naturales, Matemática).
- Tener conocimientos y manejar con solvencia herramientas informáticas (procesador de textos, planilla electrónica, presentador de diapositivas, internet, otros)
- Tener experiencia en el trabajo con plataformas virtuales.
- Presentar certificado exigido por el art.104 de la Ley 19.889 (Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales). El certificado original deberá encontrarse vigente y ser presentado a través de los canales correspondientes como condición excluyente al momento de contratación del aspirante

Relación de méritos:

Los interesados deberán completar un formulario de inscripción en línea. En dicho formulario se solicitarán los siguientes datos:

- Nombre, cédula de identidad, dirección, teléfono, celular, correo electrónico.
- Años de experiencia en docencia directa.
- Año de titulación e Instituto que otorgó el título.
- Poseer formación disciplinar específica en el(las) área(s) a la(s) que postula (Lengua, Ciencias Naturales, Matemática).
- Formación específica en evaluación.
- Última calificación de inspección (si posee) o promedio de calificación de los informes de Dirección de los últimos 3 años de ejercicio.

- Antecedentes que acreditan experiencia en corrección de pruebas de evaluación
- Conocimientos de Informática.
- Experiencia en el uso de plataformas virtuales.

Criterios de puntuación en cada aspecto a evaluar:

Rubro	Puntaje máximo
Años de experiencia docente	5
Formación en evaluación	10
Formación específica en el área disciplinar (lengua, matemática, ciencias naturales)	10
Calificación de inspección	5
Antecedentes en corrección de pruebas	10
Uso de recursos informáticos	10
Total:	50

Descripción de tareas:

- Participar en las instancias de capacitación que se instrumenten para instruir al corrector en la tarea.
- Realizar la tarea de corrección en las oficinas de la División Investigación, Evaluación y Estadística, ateniéndose estrictamente a las pautas según las cuales fue capacitado.
- Manejar en forma correcta y confidencial el material que se le entrega.

Disposiciones varias:

- a) Se dará publicidad al llamado por la Secretaría de Relaciones Públicas de ANEP, en la página web de ANEP y por oficio a los centros educativos del país a través de las Inspecciones de las respectivas Direcciones Generales y de los Institutos Académicos del CFE.
- b) El plazo de inscripción será de 15 días corridos a partir de la publicación del llamado en la página web
- c) La inscripción de los aspirantes se realizará a través de un procedimiento en línea al cual se accederá mediante un link por la página web de llamados de ANEP, <https://www.anep.edu.uy/llamados>, según se detalla:

1. Ingresar a la página de inicio del portal y ubicar el enlace al formulario en línea.
 2. Abrir el Formulario de Inscripción.
 3. Completar el formulario con sus datos personales, sus méritos académicos y profesionales, según la pauta que aparece en el llamado.
 4. Adjuntar al Formulario el título docente escaneado en formato pdf.
 5. Al enviar usted recibirá una confirmación de inscripción en su correo electrónico.

- d) Las consultas se recibirán por correo electrónico llamadosdspe@anep.edu.uy.
- e) El aspirante se hará responsable de la veracidad de los datos declarados en el formulario de inscripción. En caso de que el Tribunal lo considere necesario, solicitará la presentación de los comprobantes originales que avalen lo declarado en dicho formulario.
- f) El tribunal evaluador estará integrado por tres miembros pertenecientes al equipo técnico de la DIEE:

TITULAR	SUPLENTE
Dr. Andrés Peri	Mag. Isabel Varela
Lic. Ana Carina Sozzo	Lic. Adrián Silveira
Dra. Ana Laura Conde	Mag. Mariana Sotelo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Estatuto del Funcionario Docente, los fallos del Tribunal no serán revisados en cuanto al criterio de apreciación o evaluación de los méritos de los aspirantes.

- g) Luego de estudiados los méritos por parte del tribunal actuante, se conformarán las listas definitivas en función del puntaje obtenido, con aquellos postulantes que hayan alcanzado un mínimo de 25 puntos. Se generará un registro de aspirantes maestros y uno de profesores para cada área disciplinar (Matemática, Lengua y Ciencias Naturales), los que se elevarán al Consejo Directivo Central para su homologación. Todas las etapas del llamado, se publicarán y notificarán por la página web Institucional.
- h) El ordenamiento resultante del presente llamado tendrá vigencia por un período de tres años, contados a partir de la fecha de su homologación.
- i) La convocatoria se hará siguiendo el orden de prelación y en función de las necesidades de cada operativo.
- j) Quienes aspiren a desempeñar la tarea de corrector deberán tener disponibilidad para hacerlo en forma presencial en las oficinas de la DIEE, situadas en Montevideo.
- k) Los docentes que sean convocados para realizar tareas de corrección de pruebas, recibirán como remuneración un pago por única vez en montos a determinar para cada evaluación, en función del volumen de la tarea realizada, lo que será informado al momento de la convocatoria. La remuneración realizada tomará en cuenta los topes establecidos por la normativa y las cargas tributarias que correspondan a los aspirantes seleccionados de acuerdo con su situación funcional.
- l) De acuerdo con lo dispuesto por el Art.4 de la Ley 19.760, tanto al momento de la inscripción, como en el momento de la convocatoria para desempeñar la tarea, se solicitará al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, antecedentes de destitución,

inhabilitaciones dispuestas judicialmente o constancia de vínculos con otros organismos.

**LLAMADO A ASPIRACIONES PARA INTEGRAR REGISTRO DE
DOCENTES APLICADORES DE PRUEBAS**

El Departamento de Evaluación de Aprendizajes dependiente de la División de Investigación, Evaluación y Estadística (DIEE) de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de CODICEN, llama a docentes efectivos de enseñanza primaria y/o media en actividad, a integrar registros de interesados en participar como aplicador de pruebas en las evaluaciones nacionales e internacionales que se llevan adelante en esta dependencia.

Requisitos:

- Poseer título habilitante de Maestro o Profesor de Educación Media.
- Ser docente en actividad.
- Tener conocimientos y manejar con solvencia herramientas informáticas: procesador de textos, planilla electrónica, presentador de diapositivas, internet.
- Presentar certificado exigido por el art.104 de la Ley 19.889 (Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales). El certificado original deberá encontrarse vigente y ser presentado a través de los canales correspondientes como condición excluyente al momento de contratación del aspirante.

Relación de méritos:

Los interesados deberán completar un formulario de inscripción en línea. En dicho formulario se solicitarán los siguientes datos:

- Nombre, cédula de identidad, dirección, teléfono, celular, correo electrónico
- Años de experiencia en docencia
- Año de titulación e Instituto que otorgó el título.
- Formación específica en evaluación.
- Última calificación de inspección (si posee) o promedio de calificación de los informes de Dirección de los últimos 3 años de ejercicio.
- Conocimientos en Informática.

Criterios de puntuación en cada aspecto a evaluar:

Rubro	Puntaje máximo
Años de experiencia docente	5
Formación en evaluación	10
Calificación de inspección	5
Antecedentes en aplicación de pruebas	10
Uso de recursos informáticos	10
Total:	40

Descripción de tareas:

- Participar en las instancias de capacitación sobre la tarea a realizar.
- Contactar y relacionarse con personal de los centros educativos designados, en acuerdo con la pauta establecida en la capacitación correspondiente.
- Recoger información (aplicación de pruebas de aprendizaje, cuestionarios, encuestas, otros) ateniéndose estrictamente a las pautas según las cuales fue capacitado, sea esta una aplicación en línea o en formato papel.
- Manejar en forma correcta y confidencial el material que se le entrega.
- Entregar el material que maneje, respetando la forma y el tiempo establecido, así como también los formularios completados que correspondan.
- Asistir a los estudiantes ante la eventualidad de imprevistos técnicos que puedan surgir durante la aplicación en línea.

Disposiciones varias:

- a) Se dará publicidad al llamado por la Dirección de Comunicación Institucional de ANEP, a través de la página web de ANEP y por oficio a los centros educativos del país a través de las Inspecciones de las respectivas Direcciones Generales y de los Institutos Académicos del CFE.
- b) El plazo de inscripción será de 15 días corridos a partir de la publicación del llamado en la página web
- c) La inscripción de los aspirantes se realizará a través de un procedimiento en línea al cual se accederá mediante un link por la página web de llamados de ANEP, <https://www.anep.edu.uy/llamados>, según se detalla:

1.	Ingresar a la página de inicio del portal y ubicar el enlace al formulario en línea.
2.	Abrir el Formulario de Inscripción.
3.	Completar el formulario con sus datos personales, sus méritos académicos y profesionales, según la pauta que aparece en el llamado.
4.	Adjuntar al Formulario el título docente escaneado en formato pdf.
5.	Al enviar usted recibirá una confirmación de inscripción en su correo electrónico.

- d) Las consultas se recibirán por la vía de correo electrónico llamadosdspe@anep.edu.uy.
- e) El aspirante se hará responsable de la veracidad de los datos declarados en el formulario de inscripción. En caso de que el Tribunal lo considere necesario, solicitará la presentación de los comprobantes originales que avalen lo declarado en dicho formulario.
- f) El tribunal evaluador estará integrado por tres miembros pertenecientes al equipo de trabajo de la DIEE:

TITULAR	SUPLENTE
Mtra. Ana Gabriela Salsamendi	Mag. Mariana Sotelo
Lic. Martín García	Lic. Ana Carina Sozzo
Mag. Marlene Fernández	Mag. Adrián Silveira

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Estatuto del Funcionario Docente, los fallos del Tribunal no serán revisados en cuanto al criterio de apreciación o evaluación de los méritos de los aspirantes.

- g) Luego de estudiados los méritos por parte del tribunal actuante, se conformarán las listas definitivas, en función del puntaje obtenido, con aquellos postulantes que hayan alcanzado un mínimo de 20 puntos, se generará un registro de aspirantes maestros y un registro de aspirantes profesores, los que se elevarán al Consejo Directivo Central para su homologación. Todas las etapas del llamado se publicarán y notificarán por la página web Institucional.
- h) El ordenamiento resultante del presente llamado tendrá vigencia por un período de tres años, contados a partir de la fecha de su homologación.
- i) La convocatoria se realizará siguiendo el orden de prelación y en función de las necesidades de cada operativo.
- j) Quienes aspiren a desempeñar la tarea de aplicador deberán tener disponibilidad para hacerlo en cualquiera de las localidades del Departamento donde fije domicilio.
- k) Los docentes que sean convocados para realizar tareas de aplicación de pruebas, recibirán como remuneración un pago por única vez en montos a determinar para cada operativo de evaluación, en función del volumen de la tarea realizada, lo que será informado al momento de la convocatoria. La remuneración que corresponda a dicha tarea tomará en cuenta los topes legales establecidos y las cargas tributarias que correspondan a los aspirantes seleccionados de acuerdo con su situación funcional.
- l) De acuerdo con lo dispuesto en el Art.4 de la Ley 19.760, tanto al momento de la inscripción, como previo a la toma de posesión, se solicitará al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, antecedentes de destitución, inhabilitaciones dispuestas judicialmente o constancia de vínculos con otros organismos.

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2019-25-1-005036
Oficina Actuante:	Unidad Letrada 1100-02	
Fecha:	11/05/2021 14:10:26	
Tipo:	Informar	

Informe Nro. 166/21

Sra. Sub- Directora de la Unidad Letrada
del Consejo Directivo Central
Dra. Luisa Amaro

Vistos estos obrados referentes a las propuestas de bases de aspiraciones elevada por la Directora Sectorial de Planificación Educativa se informa:

De fs. 112 a 115 se realizaron algunas sugerencias a la propuesta presentada originalmente.
Que en virtud de ello la referida Dirección eleva nueva propuesta con adecuaciones.

Consideraciones

En el último informe referenciado, la suscrita realizó algunas sugerencias ya que en su gran mayoría las sugerencias realizada se habían incorporado.

Bases para Equipos docentes.

En el ítem tres relativo a requisitos excluyentes se sugiere requerir, “POSEER UN CARGO NO DOCENTE, CONTRATADO O PRESUPUESTADO) o como lo entienda esa División uno o el otro.

Se sugiere revisar los requisitos para la presentación, especialmente en cuanto al carácter de las horas docentes.

Se prevé la posibilidad de compensar horas si el docente no las tuviera. Literal K y m de Disposiciones varias. Sin embargo, no se establece que significa compensar horas y como se hará, si con horas de apoyo, y si estas están previstas y financiadas. Para ello se debe informar si se cuenta o no con esa posibilidad ya que sólo para el caso de Maestros son seguras las 20 horas, en los otros casos no.

Corrector de Pruebas. No se tienen objeciones.

Aplicadores de pruebas. No se tienen objeciones que formular.